



# BOLETÍN OFICIAL

## de la provincia de Ciudad Real

Lunes, 11/septiembre/2000

Número 108

### administración Estatal

#### DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFERICOS

#### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO CIUDAD REAL

##### EDICTO

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional primera de la Ley 53/1997, de 27 de noviembre, y a los efectos de la aplicación del coeficiente previsto en el artículo 4.3 del mencionado texto legal, tras la aprobación de una Ponencia de Valores que afecte a la totalidad de los bienes inmuebles de un municipio, la Dirección General del Catastro debe hacer públicos el valor catastral medio de todos los inmuebles incluidos en el último Padrón y el valor catastral medio resultante de la aplicación de la nueva Ponencia, antes

del inicio de las notificaciones individuales de los valores catastrales.

Para dar cumplimiento a la citada disposición, se pone en conocimiento de todos los interesados que los valores catastrales medios de los municipios que se citan son los reflejados a continuación:

Municipio	Valor catastral medio Padrón 2000 (1)	Valor catastral medio nueva ponencia (2)	Cociente (1)/(2)
Manzanares	3.441.677	5.229.480	0,65
Tomelloso	2.758.707	4.512.618	0,61

Dichos valores permanecerán expuestos al público en el tablón de anuncios de la Gerencia Territorial del Catastro de Ciudad Real, sita en la calle Ruiz Morote, número 4-2ª planta, desde el día 14-09-2000 hasta el día 30-09-2000, en horario de 9 a 14 horas.

Ciudad Real, 5 de septiembre de 2000.- El Gerente Territorial, José Antonio Nuevo Aybar.

Número 4.920

#### AGENCIA TRIBUTARIA

#### AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CIUDAD REAL CITACION PARA NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, Ley General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican en la relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados en la mencionada relación, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial que corresponda, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la sede de los respectivos órganos responsables de recaudación que a continuación se citan:

Dependencia Provincial de Recaudación: Calle Ruiz Morote, 4. Ciudad Real.

Administración A.E.A.T. Alcázar de San Juan: Calle Doctor Bonardell, 15.

Administración A.E.A.T. Valdepeñas: Paseo Estación, s/n.

Administración A.E.A.T. Puertollano: Calle Goya, 2.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ciudad Real, 28 de agosto de 2000.- El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Francisco Javier Barreira Carmona.

#### RELACION DE DEUDORES A LOS QUE SE NOTIFICA MEDIANTE COMPARECENCIA

Interesado/Representante	Ultimo domicilio conocido	Notific. pendientes	Procedim.	Organo responsable
Alberca Molina, S.L.	Tr. Alcázar, 22. Campo de Criptana	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Admón. AEAT Alcázar S. Juan
Camacho Ortega, Consuelo	Tr. Sol, 4. Campo de Criptana	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Admón. AEAT Alcázar S. Juan
Carrasco Lara, M. Inmaculada	Gaíferos, 15. Tomelloso	2 Prov. apremio	Ejecutivo	Admón. AEAT Alcázar S. Juan
Cons. y Contratas Navaserr.	Nvo. Tomelloso, 11. Tomelloso	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Admón. AEAT Alcázar S. Juan
Heredia Mendoza, Francisco	Yelmo de Mambrino, 13. C. Criptana	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Admón. AEAT Alcázar S. Juan
Industrias Vensan, S.A.	Gl. Fd. Urrutia, 111. Alcázar San Juan	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Admón. AEAT Alcázar S. Juan
Marian Transport, S.L.	Campo, 7. Tomelloso	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Admón. AEAT Alcázar S. Juan
Montoya González, Diego	Sol, 9. Alcázar de San Juan	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Admón. AEAT Alcázar S. Juan
Muñoz Leo, Francisco	Sto. Domingo Guz., 3. Pedro Muñoz	4 Prov. apremio	Ejecutivo	Admón. AEAT Alcázar S. Juan
Perales Parra, Felicidad	S. Francisco, 28. Tomelloso	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Admón. AEAT Alcázar S. Juan
Perona Castellanos, Victoria	Cr. Pedrero, 27. Alcázar de San Juan	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Admón. AEAT Alcázar S. Juan
Pescados Miguel Moreno, S.L.	Libertad, 37. Alcázar de San Juan	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Admón. AEAT Alcázar S. Juan
Polo Zarco, Rosa María	Bachiller Sansón, 1. Alcázar San Juan	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Admón. AEAT Alcázar S. Juan

<i>Interesado/Representante</i>	<i>Ultimo domicilio conocido</i>	<i>Notific. pendientes</i>	<i>Procedim.</i>	<i>Organo responsable</i>
Sistenmobel, S.L.	Av. Constitución, 62. Pedro Muñoz	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Admón. AEAT Alcázar S. Juan
Sopatrans, S.L.	Nueva 69, 10. Tomelloso	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Admón. AEAT Alcázar S. Juan
Talleres Electrom. Manchegos	Cr. Argamasilla, 1. Tomelloso	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Admón. AEAT Alcázar S. Juan
Villalgorido Calonge, Pedro	Av. Constitución, 19. Pedro Muñoz	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Admón. AEAT Alcázar S. Juan
Aldobraja, S.L.	Tomelloso, 35. Puertollano	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Admón. AEAT Puertollano
García Her.-Sánchez, Juliana	Hinojosas, 6. Puertollano	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Admón. AEAT Puertollano
Morales Valdívila, Juan	Perfecto Holgado, 72. Puertollano	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Admón. AEAT Puertollano
Ramírez Ramírez, Amador	Doctor Fleming, 32. Puertollano	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Admón. AEAT Puertollano
Transportes Amador, S.A.	C.N. 420, km. 151. Almodóvar Campo	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Admón. AEAT Puertollano
Transporte Muñoz Centro, S.L.	Ps. San Gregorio, 67. Puertollano	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Admón. AEAT Puertollano
Aislamientos Pablo Traperero Gª	Pg. Industrial, 52. Valdepeñas	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Admón. AEAT Valdepeñas
Construcciones Logasan, S.L.	Júcar, 1. Torrenueva	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Admón. AEAT Valdepeñas
Construc. Manchegas MoralVal.	Av. Constitución, 36. Solana	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Admón. AEAT Valdepeñas
Agrícola y Derivados, S.L.	Carmen, 24. Ciudad Real	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Construcciones Erofesa, S.L.	Triunfo, 29. Daimiel	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Construc. La Unión C. Real	Rd. Sta. María, 6. Ciudad Real	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Construc. Reformas y Servicios	Ramón y Cajal, 1. Ciudad Real	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Falsa Empresa Constructora, S.L.	Guadiana, 14. Daimiel	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Fernández Calzado, Justino	Quevedo, 23. Bolaños de Calatrava	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Mesa Cuesta, Daniel	Elisa Cendreras, 10. Ciudad Real	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Perulero Paz, Angel	García Morato, 48. Villarrubia	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Promociones Urbax, S.A.	Caballeros, 16. Ciudad Real	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Alba Oil, S.L.	Estación, 21. Valdepeñas	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Construc. Sigo. Lahoz e Hijos	Antonio Huertas, 45. Tomelloso	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Revest. Jiménez Hnos., S.A.	Campo, 7. Tomelloso	2 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Suministros Garbus, S.L.	Pardo Bazán, 7. Puertollano	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Ttes. Morales Carrasco	Teruel, 28. Tomelloso	3 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Tercal Empresa Constructora, S.L.	Aduana, 23. Puertollano	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Abad López, Pedro	Cinco Casas, 5. Torre de Juan Abad	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Alvarez Inarejos, Juan Vicente	Caldereros, 58. Valdepeñas	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Arroyo Zapatero, Luis	Pta. Alarcos, 4. Ciudad Real	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Calcerrada Sánchez, Jesús Frco.	Ermita, 3. Arenas de San Juan	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Cantero López, Agustín	Olivo, 2. Ciudad Real	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Carretero Araque, Valentín	Bo. S. Juan, 24. Tomelloso	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Castedo García, Vicenta	Ps. San Gregorio, 38. Puertollano	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Construcciones Hermaycu, S.L.	Rd. Vergara, 6. Daimiel	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Construc. y Reformas C. Real	Dr. Fleming, 16. Miguelturra	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Chillerón Parreño, M. Teresa	Ave María, 13. Tomelloso	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Escayolas y Yesos Calatrava	Rd. Ciruela, 6. Ciudad Real	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Galán Galán, María Carmen	Joaquín Campos, 8. Daimiel	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Gallana Jerez, Alfredo	Emilio Castelar, 5. Alcázar de San Juan	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Gálvez García, María	Cantarranas, 15. Puertollano	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
García Bule, M. Nieves	Paloma, 14. Solana	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Gómez Arias, Antolino	Juan Bravo, 52. Puertollano	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Hornos Tía Rosa, S.L.	Pb. Ind. Larache. Ciudad Real	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Inarejos Plaza, Jesús	Agua, 80. Villanueva de la Fuente	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Leaf Ortuño, José Ramón	Pta. Alarcos, 2. Ciudad Real	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Los Barajas, S.L.	Cr. Bolaños, km. 10. Manzanares	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Manufacturas Megía, S.L.	Pb. Pozo Serna. Alhambra	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Mazóteras Ramírez, Antonio	Juan Bravo, 27. Puertollano	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Millán Cano, Jesús	Virgen de la Blanca, 2. Ciudad Real	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Mini Mudanzas Ciudad Real, S.L.	Alarcos, 17. Ciudad Real	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Moraleda Salinero, Montserrat	García Loaysa, 5. Ciudad Real	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Muñoz Almodóvar, Angel	Almodóvar, 9. Almodóvar del Campo	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Onsurbe Oñate, Angel Camilo	C/ E, 1. Tomelloso	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Pérez Núñez, Angela	Angosta, 26. Valdepeñas	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Prado Cárdenas, Andrés	Asturias, 2. Ciudad Real	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Racionero Murat, Jesús	Concha Espina, 1. Alcázar de San Juan	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Rguez. Estévez, Juan Antonio	Ismael de Tomell., 50. Tomelloso	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Rodríguez Gutiérrez, Manuel	Ps. San Gregorio, 5. Puertollano	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Rguez. Sánchez Molero, Antonio	Ps. San Gregorio, 24. Puertollano	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Sánchez Alba, María del Carmen	Cr. Piedrabuena, 10. Ciudad Real	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Sánchez Fernández, Ignacio	Gral. Mola, 56. Puebla Don Rodrigo	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Seegelken Jan	Cr. Puertollano-Almur., 0. Calzada	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Sevilla Monteagudo, Damián	Vara del Rey, 26. Solana	2 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Silvente Espigares, Nieves	Generalísimo, 87. Socuéllamos	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Torosio Pardo, Carmen	Solares, 11. Sta. Cruz de Mudela	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Utrera García, Carlos	Leandro Gómez, 1. Alcázar de San Juan	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Villar Valverde, Luis	San Francisco, 5. Villanueva Infantes	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación

Ciudad Real, 28 de agosto de 2000.- El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Francisco Javier Barreira Carmona.

**Número 4.880**

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**  
**INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO**  
**DIRECCION PROVINCIAL**  
**CIUDAD REAL**

Ref.: Sanciones  
 EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre), se notifica por el presente edicto las resoluciones recaídas en los expedientes incoados a las personas que a continuación se relacionan, por las que se acuerda la pérdida de la prestación o subsidio por desempleo durante un mes, como consecuencia de no renovar la demanda de empleo en la forma y fechas determinadas por la Oficina de Empleo en el documento de renovación de demanda, sin causa justificada y que no han podido ser comunicadas, aun habiéndose intentado la notificación, por ausencia de los afectados, resultar desconocidos o en ignorado paradero.

Al mismo tiempo se hace saber que dichas resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en la sede de esta Dirección Provincial del INEM, calle Echegaray, 3, así como el derecho a interponer ante este Organismo la preceptiva reclamación previa a la vía jurisdiccional en el plazo de 30 días, contados desde la fecha siguiente de esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. número 86 de 11 de abril).

Ciudad Real, a 4 de julio de 2000.- El Director Provincial del INEM, Lucilo Cuñado Alcalde.

**RELACION DE TITULARES DE PRESTACION O SUBSIDIO POR DESEMPLEO**

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Nº D.N.I.</i>	<i>Ultimo domicilio conocido</i>	<i>F/no renovación demanda</i>
Lorente Meco, José	6.185.881	Rondilla Cruz Verde, 135. 13600 Alcázar de San Juan	15-03-00

Número 3.960

# administración **Autonómica**

## **DELEGACIONES PROVINCIALES**

### **CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TRABAJO**

#### **DELEGACION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL**

Anuncio de 3 de julio de 2000 de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Ciudad Real, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, de la instalación eléctrica que se cita expediente 13211100550.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/66 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y la disposición transitoria primera de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, se somete a información pública, la petición de autorización administrativa de la instalación eléctrica siguiente:

Número de expediente: 13211100550.

Solicitante: Unión Fenosa, S.A.  
 Domicilio: Calle Capitán Haya, 53 - 28020 Madrid.  
 Situación: Zona industrial en Pedro Muñoz.  
 Características: Paso a subterráneo L.M.T.A. a 15 Kv y cambio de conductores.

Finalidad: Mejor del suministro eléctrico.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Provincial, sita en calle Alarcos, 21, 1ª planta, 13071, Ciudad Real, pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, por duplicado, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de esta publicación.

Ciudad Real, a 3 de julio de 2000.- El Delegado Provincial, Juan José Fuentes Ballesteros.

Número 3.907

### **CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TRABAJO**

#### **DELEGACION PROVINCIAL**

#### **CIUDAD REAL**

Anuncio de 31-7-2000 de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo en Ciudad Real por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la urgente ocupación que ello implica, y el estudio de impacto ambiental, de la instalación eléctrica que se cita (número de expediente 13210100058).

A los efectos prevenidos en el artículo, 53 y la disposición transitoria primera de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico; el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; y los artículos 10 y 16 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, Reglamento sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas; artículo 10 y disposición transitoria 2ª de la Ley de Castilla-La Mancha 5/1999, de 8 de abril, de Evaluación del Impacto Ambiental, así como a lo previsto en el artículo 15 del Real Decreto 1135/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública y el estudio de impacto ambiental de la instalación eléctrica siguiente:

Número de expediente: 13210100058.

Título: Línea A.T. a 45 kV de 16.941 metros El Robledo-Bullaque.

Solicitante: Unión Fenosa Distribución, S.A.

Domicilio: Capitán Haya, 53, 28020, Madrid.

Situación: Términos municipales de El Robledo y Retuerta del Bullaque.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico.

De acuerdo con el artículo 54 de la Ley 54/1997 citada, la declaración de utilidad pública en concreto llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los

efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. La relación concreta e individualizada de los bienes y derechos que el solicitante considera de necesaria expropiación figuran en el anexo a este anuncio.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios que figuran en la relación de bienes y derechos citada, para que pueda ser examinado el proyecto de ejecución y el estudio de impacto ambiental de la instalación eléctrica en la Delegación Provincial de Industria y Trabajo, sita en calle Alarcos, 21, 1ª planta, 13071, Ciudad Real, y formularse al mismo tiempo, por triplicado, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas, incluyendo las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del citado Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4º del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Ciudad Real, a 31 de julio de 2000.-El Delegado Provincial, Juan José Fuentes Ballesteros.

«Relación de bienes y derechos afectados que se consideran necesaria expropiación (según art. 53 de la Ley 54/1997, del sector eléctrico)».

Proyecto: L.A.T. 45 kV El Robledo - Bullaque. Retuerta del Bullaque. (Ciudad Real).

Número de expediente: 13210100058.

Nº orden	Nº parcela s/proyecto	Propietario y domicilio	Datos de la finca		Polig. nº	Afección		Apoyos núm.	Sup. (m²)	Ocup. temp.	Terreno
			T. municipal	Parcela s/ catastro		long. (m)	sup. (m²)				
3	3	Rústica San Mamés SAT 6575 C/ Embajadores, 208 28045 Madrid	Retuerta del Bullaque	410	2	1618	30.145	7 (nº 1 al 7)	20.45	700	Labor
5	5	Panomagro, S.A. Apartado de correos, 1 45100 Sonseca, Toledo	Retuerta del Bullaque	396	2	246	1.186	0	0	0	Prado
9	9	Peregrina Casal Rodríguez Ostendstr, 34, 90402 Nuremberg, Alemania.	Retuerta del Bullaque	405	2	1199	30.597	8 (nº 32 a 39)	42.83	800	Monte Alto
10	10	Desconocido	Retuerta del Bullaque	SN	2	650.5	4.197	0	0	0	Labor
11	11	Desconocido	Retuerta del Bullaque	509	2	113.5	1.635	0	0	0	Labor

El ancho de la servidumbre es de 30 metros para zona de monte alto y de 20 metros para el resto de naturalezas.

Número 4.484

## CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TRABAJO DELEGACION PROVINCIAL CIUDAD REAL

RESOLUCION DE 24 DE JULIO DE 2000 DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y TRABAJO EN CIUDAD REAL POR LA QUE SE CONVOCA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACION DE DETERMINADAS FINCAS, AFECTADAS POR LA CONSTRUCCION DE LA INSTALACION ELECTRICA LINEA DE A.T. A 15 KV HERENCIA-RODILLA, EN EL T.M. HERENCIA (CIUDAD REAL). NUMERO DE EXPEDIENTE: 13211100936.

Con fecha 24 de abril de 2000 (D.O.C.M. número 47 de 16 mayo) se ha dictado resolución por la Delegación Provincial en Ciudad Real de la Consejería de Industria y Trabajo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha por la que se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica «Línea de A.T. a 15 kV Herencia-Rodilla», previa la correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectos en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 12 del mes de

septiembre de 2000 en el Ayuntamiento de Herencia (Ciudad Real).

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento de las actas figura en el tablón de edictos de los Ayuntamientos afectados y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, «Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Ciudad Real, a 24 de julio de 2000.-El Delegado Provincial, Juan José Fuentes Ballesteros.

### ANEXO

INSTALACION ELECTRICA LINEA DE A.T. A 15 KV  
HERENCIA-RODILLA EN EL T.M. HERENCIA (CIUDAD  
REAL) NUMERO DE EXPEDIENTE: 13211100936.

RELACION DE TITULARES DESCONOCIDOS O DE DOMICILIO IGNORADO

FINCA Nº	TITULAR	POL.	PARC.	DIA	HORA
33	Tomás Seco Zarco	29	33		
32	Justo Molina Gómez	33	32		
14	Mª Pilar Negrillo Flores	14	35		

RELACION DE TITULARES CONVOCADOS

Finca: 1, 3, 30.  
 Nombre y apellidos: José Luis Gracia Yaner.  
 Día: 12-9-2000.  
 Calle, número: Carrasco Alcalde, 10.  
 Hora: 10:00.  
 Localidad: Herencia.

Finca: 71.  
 Nombre y apellidos: M<sup>a</sup> Carmen Muñoz Rincón.  
 Día: 12-9-2000.  
 Calle, número: Martínez Anido, número 1.  
 Hora: 10:30.  
 Localidad: Villarta de San Juan.

Finca: 4,19.  
 Nombre y apellidos: Mamerta Rincón Torres.  
 Día: 12-9-2000.  
 Calle, número: Cervantes, 14.  
 Hora: 11:00.  
 Localidad: Villarta de San Juan.

Finca: 2.  
 Nombre y apellidos: Manuel Fernández Almoguera.  
 Día: 12-9-2000.  
 Calle, número: Boix y Morer, 11, 5º B.  
 Hora: 11:30.  
 Localidad: Madrid.

Finca: 20.  
 Nombre y apellidos: Lina Rincón Torres.  
 Día: 12-9-2000.  
 Calle, número: Cervantes, 10.  
 Hora: 12:00.  
 Localidad: Villarta de San Juan.

Finca: 34, 33, 21.  
 Nombre y apellidos: M<sup>a</sup> Angeles Sáez Garrido.  
 Día: 12-9-2000.  
 Calle, número: Luchana, 31, 4º A.  
 Hora: 12:30.  
 Localidad: Madrid.

Finca: 4, 1, 2.  
 Nombre y apellidos: Vicente Doral Isla.  
 Día: 12-9-2000.  
 Calle, número: Santa Hortensia, 15.  
 Hora: 13:00.  
 Localidad: Madrid.

Finca: 22.  
 Nombre y apellidos: AGROPECUARIA GARPI, S.L.  
 Día: 12-9-2000.  
 Calle, número: Cava, 19.  
 Hora: 13:30.  
 Localidad: Colmenar de Oreja. Madrid.

**Número 4.485**

=====0=====

Anuncio de 4 de agosto de 2000 de la Delegación Provin-

cial de Industria y Trabajo de Ciudad Real, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, de la instalación eléctrica que se cita expte. 13211101728.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y la disposición transitoria primera de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, se somete a información pública, la petición de autorización administrativa de la instalación eléctrica siguiente:

Número de expediente: 13211101728.

Solicitante: Unión Fenosa, S.A.

Domicilio: Calle Capitán Haya, 53 de Madrid.

Situación: Casas del pantano de Retuerta del Bullaque.

Características: L.M.T.A. a 15 KV. de 1.939 mts.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Provincial, sita en calle Alarcos, 21, 1ª planta, 13071, Ciudad Real, pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, por duplicado, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de esta publicación.

Ciudad Real, a 4 de agosto de 2000.- El Delegado Provincial, P.S., el Secretario de la Delegación, Fernando Acebrón Antón.

**Número 4.732**

=====0=====

Anuncio de 4 de agosto de 2000 de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Ciudad Real, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, de la instalación eléctrica que se cita expte. 13211101725.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y la disposición transitoria primera de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, se somete a información pública, la petición de autorización administrativa de la instalación eléctrica siguiente:

Número de expediente: 13211101725.

Solicitante: Unión Fenosa, S.A.

Domicilio: Calle Capitán Haya, 53 de Madrid.

Situación: Calle Animas (local comercial) de Bolaños de Calatrava.

Características: L.M.T.S. a 15 KV. de 388 mts. y C. T. Interior de 400 KVA.

Finalidad: Mejora del suministro.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Provincial, sita en calle Alarcos, 21, 1ª planta, 13071, Ciudad Real, pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, por duplicado, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de esta publicación.

Ciudad Real, a 4 de agosto de 2000.- El Delegado Provincial, P.S., el Secretario de la Delegación, Fernando Acebrón Antón.

**Número 4.734**

# administración Local

## AYUNTAMIENTOS

### BRAZATORTAS

#### ANUNCIO

Habiendo concluido el plazo de exposición pública por espacio de treinta días del acuerdo inicial de aprobación de la

modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por distribución de agua, incluidos los derechos de enganche, colocación y utilización de contadores, adoptado por el Pleno en sesión de fecha ocho de mayo de dos mil, y no habiendo presentado reclamación contra el mismo, se entiende automáticamente elevado a definitivo, de acuerdo con lo dispuesto

en el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, por lo que se procede a la publicación del texto íntegro de la modificación de la citada ordenanza municipal, pudiendo interponerse contra dicho acuerdo recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

La ordenanza fiscal queda redactada de la siguiente forma:

Artículo 1.- Fundamento y régimen.- Este Ayuntamiento conforme a lo autorizado por el artículo 106 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y de acuerdo con lo previsto en el artículo 20, 4 t) de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, establece la tasa por distribución de agua, incluidos los derechos de enganche de líneas, colocación y utilización de contadores, así como la detección de averías en las propiedades particulares mediante la utilización del aparato de propiedad municipal, que se regulará por la presente ordenanza, redactada conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 39/88 citada.

Artículo 2.- Hecho Imponible.- Está constituido por la actividad municipal desarrollada con motivo de la distribución de agua potable a domicilio, el enganche de líneas a la red general y la colocación y utilización de contadores.

Artículo 5.- Base imponible y liquidable.- La base del presente tributo estará constituida por:

- En el suministro o distribución de agua: Los metros cúbicos de agua consumida en el inmueble donde esté instalado el servicio.
- En las acometidas a la red general: El hecho de la conexión a la red por cada local comercial o vivienda.
- Y en la colocación y utilización de contadores: La clase de contador individual o colectivo.
- En la detección de averías: El hecho de utilizar por el personal del Ayuntamiento el aparato detector de averías.

Artículo 6.- Cuotas tributarias:

(Se añade el punto 4).

4.- La detección de averías en propiedades particulares 3.000 pesetas por intervención de personal del Ayuntamiento utilizando el aparato detector debiendo solicitar la intervención y abonar la tasa antes de la tasa, y presentar documento acreditativo del abono de la misma al personal encargado del servicio de aguas.

Brazatortas, 30 de agosto de 2000.-La Alcaldesa, Constanza Lozano Alarcón.

Número 4.888

=====0=====

#### ANUNCIO

Habiendo concluido el plazo de exposición pública por espacio de treinta días del acuerdo inicial de aprobación de la ordenanza fiscal reguladora de tasa por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, adoptado por el Pleno en sesión de fecha ocho de mayo de dos mil, y no habiendo presentado reclamación contra el mismo, se entiende automáticamente elevado a definitivo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, por lo que se procede a la publicación del texto íntegro de la citada ordenanza municipal, pudiendo interponerse contra dicho acuerdo recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

I.- Concepto, naturaleza y hecho imponible.

Art. 1.- De conformidad con lo establecido en el artículo 20

de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por la prestación del servicio de Ayuda a Domicilio, cuya exención se regirá por la presente ordenanza.

Se entiende por Servicio de Ayuda a Domicilio el prestado por el Ayuntamiento, en virtud de Convenio suscrito entre éste y la Consejería de Bienestar Social, destinado a prestar a los beneficiarios apoyo en la realización de sus actividades normales y cotidianas de carácter personal, doméstico y social, con el objetivo de ayudarles en su autocuidado y facilitarles su autonomía en su medio natural de vida.

Art. 2.- Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio en virtud del concepto anteriormente citado.

II.- Obligados al pago.

Art. 3.- Serán sujetos obligados al pago de esta tasa las personas beneficiarias del Servicio de Ayuda a Domicilio, según lo establecido por los Servicios Sociales y aprobado por la Consejería de Bienestar Social.

Art. 4.- La obligación del pago de la tasa nace desde el momento en que se empieza a prestar el mediante la realización de cualquiera de las tareas que le son propias.

Art. 5.- El pago se realizará a el momento de presentación al beneficiario del correspondiente recibo de aportación, que se realizará a mes vencido, dentro del los cinco primeros días del mes.

III.- CUANTÍA.

Art. 6.- La cuantía de las tasa viene determinada por la aplicación del baremo adjunto en el anexo I, a la renta per capita del beneficiario.

Art. 7.- La renta per capita del beneficiario se calculará mediante la suma de los siguientes conceptos:

1º.- Rendimientos: Se computan como rendimientos los siguientes:

a).-Rendimientos de trabajo.- Retribuciones que recibe perciben todos los miembros de la unidad familiar del beneficiario derivadas del ejercicio de actividad laboral tanto por cuenta propia como ajena, así como pensiones. A estos efectos se tendrá en cuenta la declaración de la renta del último año. Y se excluyen las cotizaciones a los regímenes de Seguridad Social, Mutualidades y similares.

b).- Rendimientos patrimoniales.- Se computan la totalidad de los rendimientos íntegros que provengan de elementos patrimoniales, tanto de bienes como de derechos. Se tendrá en cuenta la última declaración de la renta.

2º.- Patrimonio.

a).- La valoración de los bienes inmuebles urbanos y rústicos se realizará por el total de su valor catastral, excepto al vivienda habitual que no se computará, así como el ajuar doméstico.

b).- Se conceptúan como bienes muebles, los títulos, valores, derechos de crédito de fácil realización o dinero en efectivo existente en depósitos bancarios a disposición de cualquiera de los miembros de la unidad familiar con la exclusión de la cantidad de 300.000 pesetas.

Todbs estos conceptos se sumarán y se dividirán entre 12 meses, y la cantidad resultante se dividirá entre los miembros que constituyan la unidad familiar. A la cantidad resultante se le aplicará el baremo citado.

Disposición final.

La presente ordenanza entrará en vigor el mismo día de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación desde el mismo momento de su publicación, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

ANEXO I

TABLA PORCENTUAL DE LA PARTICIPACION ECONOMICA DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN EL COSTE DE LA PRESTACION

Renla per capita mensual	1 miembro % sobre precio hora	2 miembros % sobre precio hora	3 miembros % sobre precio hora	4 miembros % sobre precio hora	5 miembros % sobre precio hora	6 miembros % sobre precio hora
Hasta 50% S. M. l.	0	0	2,5	4,5	6,5	8,5
Del 51 % al 60 %	2,5	4	6	8	10	12,5
Del 61 % al 70 %	3	5,5	8	10,5	13	15,5
Del 71 % al 80 %	3,5	6	9	12	15	18
Del 81 % al 90 %	4	6,5	11,5	16,5	21,5	26,5
Del 91 % al 100 %	6	9	19	29	39	50
Del 101 % al 110 %	9	14	29	44	59	74
Del 111 % al 120 %	13	18	35	52	69	86
Del 121 % al 130 %	18	28	47	66	85	100
Del 131 % al 140 %	24	34	55	72	91	100
Del 141 % al 150 %	31	41	61	81	100	100
Del 151 % al 160 %	39	47	65	83	100	100
Del 161 % al 170 %	48	56	74	92	100	100
Del 171 % al 180 %	58	65	82	100	100	100
Del 181 % al 190 %	70	77	94	100	100	100
Del 191 % al 200 %	85	90	95	100	100	100
Mas del 200 %	100	100	100	100	100	100

Brazatortas, 30 de agosto de 2000.-La Alcaldesa, Constanza Lozano Alarcón.

Número 4.889

ANUNCIO

Habiendo concluido el plazo de exposición pública por espacio de treinta días del acuerdo inicial de aprobación de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa sobre recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos, adoptado por el Pleno en sesión de fecha ocho de mayo de dos mil, y no habiendo presentado reclamación contra el mismo, se entiende automáticamente elevado a definitivo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, por lo que se procede a la publicación del texto íntegro de la modificación de la citada ordenanza municipal, pudiendo interponerse contra dicho acuerdo recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se modifica el artículo 7 que queda redactado de la siguiente forma:

«Artículo 7.- Cuota Tributaria.

Las cuotas aplicar serán las siguientes:

- Por cada vivienda: 4.000 pesetas/año.

- Por cada establecimiento de alimentación y similares: 5.000 pesetas/año.

- Por establecimiento de restauración y espectáculos: 6.500 pesetas/año.

- Por establecimiento hotelero: 9.500 pesetas/año.

- Por otros locales: 7.500 pesetas/año.

- Por despachos profesionales: 6.500 pesetas/año».

Brazatortas, 30 de agosto de 2000.-La Alcaldesa, Constanza Lozano Alarcón.

=====0=====

ANUNCIO

Habiendo concluido el plazo de exposición pública por espacio de treinta días del acuerdo inicial de aprobación de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicio de alcantarillado, adoptado por el Pleno en sesión de fecha ocho de mayo de dos mil, y no habiendo presentado reclamación contra el mismo, se entiende automáticamente elevado a definitivo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, por lo que se procede a la publicación del texto íntegro de la modificación de la citada ordenanza municipal, pudiendo interponerse contra dicho acuerdo recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se modifica el artículo 7, que queda redactado de la siguiente forma:

«Artículo 7.- Cuota Tributaria.

Acometida a la red general:

- Por cada local o vivienda que utilice la acometida: 8.000 pesetas.

Servicio de evacuación:

- Por vivienda, local, etc.: 2.000 pesetas/año».

Brazatortas, 30 de agosto de 2000.-La Alcaldesa, Constanza Lozano Alarcón.

Número 4.890

CALZADA DE CALATRAVA

EDICTO

Confeccionados los padrones relativos a la tasa por servicios de recogida domiciliaria de basuras correspondientes al 2º semestre del año en curso, tasa por suministro de agua potable a domicilio y tasa de alcantarillado, tratamiento y depuración de aguas residuales correspondientes al 1º semestre del año 2000, tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y reserva de la vía pública para aparcamiento exclusivo correspondiente al año en curso; quedan expuestos al público en las Oficinas Municipales por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de las reclamaciones u observaciones que puedan formularse por los contribuyentes afectados.

Calzada de Calatrava, 29 de agosto de 2000.- El Alcalde, Francisco Espinosa Espinosa.

Número 4.902

CIUDAD REAL

ANUNCIO

Solicitado por Comunidad de Propietarios de calle Reyes, C.B., representado por don Indalecio Arias Rubio, licencia municipal para instalación y posterior funcionamiento de garaje, sito en calle Reyes, número 4, de esta ciudad, expediente número 02972, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.2, a) de la Instrucción para la aplicación del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se somete a información pública, por término de diez días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan durante dicho periodo formular alegaciones que estime pertinentes.

Ciudad Real, 18 de agosto de 2000.- El Alcalde, Francisco Gil-Ortega Rincón.

Número 4.891

=====0=====

ANUNCIO

Solicitado por Prozar, S.L., licencia municipal para instalación y posterior funcionamiento de garaje, sito en calle Ramón

y Cajal, número 6 y calle Hernán Pérez del Pulgar de esta ciudad, expediente número 02964, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.2, a) de la Instrucción para la aplicación del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se somete a información pública, por término de diez días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan durante dicho periodo formular alegaciones que estime pertinentes.

Ciudad Real, 18 de agosto de 2000.- El Alcalde, Francisco Gil-Ortega Rincón.

**Número 4.903**

## FERNAN CABALLERO

### ANUNCIO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de julio de 2000, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto de esta Corporación para 2000, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

1) Resumen del presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2000:

#### ESTADO DE INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes:

Cap.	Denominación	Pesetas
1.	Impuestos directos	25.312.992
2.	Impuestos indirectos	2.308.993
3.	Tasas y otros ingresos	16.262.553
4.	Transferencias corrientes	30.075.587
5.	Ingresos patrimoniales	3.950.656

##### B) Operaciones de capital:

7.	Transferencias de capital	59.268.301
8.	Activos financieros	950.000
9.	Pasivos financieros	2.000
Total del estado de ingresos		138.131.082

#### ESTADO DE GASTOS

##### A) Operaciones corrientes:

Cap.	Denominación	Pesetas
1.	Gastos de personal	36.186.670
2.	Gastos en bienes corrientes y serv.	39.169.106
3.	Gastos financieros	6.000
4.	Transferencias corrientes	4.842.911

##### B) Operaciones de capital:

6.	Inversiones reales	57.225.395
7.	Transferencias de capital	700.000
9.	Pasivos financieros	1.000
Total del estado de gastos		138.131.082

II. Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobadas junto con el presupuesto de la Corporación para 2000:

Provincia: Ciudad Real.-Corporación: Fernán Caballero.-Número código territorial: 13/040.

Aprobada por el Pleno en sesión ordinaria de fecha 27 de julio de 2000.

#### A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denom. plazas	Nº plazas	Grupo <sup>(1)</sup>	Escales <sup>(2)</sup>	Subesc. <sup>(2)</sup>	Clase <sup>(2)</sup>
Secretaría Interv.	1	B	Hab. Nal.	Secretaría-Int.	
Administrativo	1	C	Admón. Gral.	Administrativa	
Operario	1	E	Admón. Esp.	Servi. Espec.	Cometidos Múltiples

<sup>(1)</sup> Artículo 25 Ley 30/84, de 2 de agosto.

<sup>(2)</sup> Artículos 169 a 175 Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

#### B) PERSONAL LABORAL FIJO<sup>(3)</sup>

Denominación puestos trabajo	Nº puestos	Tit. exigida	Observ.
Animador Socio-Cultural	1	Diplomado	Vacante

<sup>(3)</sup> Artículo 177 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

#### C) PERSONAL LABORAL DE DURACION DETERMINADA<sup>(3)</sup>

Denominación puestos trabajo	Núm. puestos	Titulación exigida	Duración contrato
Auxiliar de Ayuda a Domicilio	4	Cert. Escolar.	6 meses
Educador de Adultos	1	Dipl. E.G.B.	01-11-98/30-06-99
Animadora Socio-Cultural	1	Bachiller, F.P.2	Interinidad
Técnico Inserc. Socioeducativa	2	Diplomado	1-12-99/30-11-2000

<sup>(3)</sup> Artículo 177 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

#### D) PERSONAL EVENTUAL<sup>(4)</sup>

Denominación puestos trabajo	Nº puestos	Titulación exigida
Eventual Gabinete de Alcaldía	1	Licenciado

<sup>(4)</sup> Artículo 104 de la Ley 7/86, de 2 de abril.

Número total de funcionarios de carrera	3
Número total de personal laboral fijo	1
Número total de personal laboral de duración determinada	8
Número total de personal de empleo eventual	1

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Fernán Caballero, a 19 de julio de 2000.-El Secretario-Interventor, Urbano Ruiz García.-Vº Bº: La Alcaldesa-Presidenta, María Dolores Ortega Bernal.

**Número 4.909**

## FUENTE EL FRESNO

### EDICTO

Por parte de don Pedro M-Ondarza M-Nieto, en representación de la S.C. Santa Quiteria, se ha solicitado licencia municipal para venta de productos fitosanitarios, en la finca s/n, de la calle Avenida de la Provincia, de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Fuente el Fresno, a 31 de agosto de 2000.- El Alcalde, Jacinto J. Sánchez Santos.

**Número 4.892**

## HERENCIA

### EDICTO

Por parte de don Pedro Tajuelo Fernández-Hijicos, con D.N.I. número 6.106.599-F, se ha solicitado licencia para la instalación, apertura y funcionamiento de la actividad de un bar-café-restaurant, situado en Avda. de la Constitución, número 8, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Herencia, a 30 de agosto de 2000.- El Alcalde, Ramón Osuna Sanz.

**Número 4.910**

## LAS LABORES

### ANUNCIO

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de imposición y ordenación de los tributos:

Ordenanza de Piscina e instalaciones deportivas, que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el

día 30 de junio de 2000.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la Ley citada podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de imposición de los tributos citados como contra la aprobación de sus ordenanzas reguladoras con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento:

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Las Labores, a 24 de agosto de 2000.- El Alcalde (ilegible).

Número 4.911

### LA SOLANA

#### ANUNCIO

De conformidad con el Reglamento de Actividades de 30 de noviembre de 1961, se hace público por espacio de diez días, que Carpinsol III, S.L.L., ha solicitado licencia de apertura de taller de carpintería de madera, en esta localidad de La Solana, ubicado en Avenida del Deporte, s/n., para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende realizar, puedan presentar por escrito en las oficinas generales, cuantas reclamaciones u observaciones estimen oportunas en defensa de sus derechos.

La Solana, 29 de agosto de 2000.- La Alcaldesa accidental, Blasa Delgado García de Dionisio.

Número 4.896

=====0=====

#### ANUNCIO

La Comisión Municipal de Gobierno en fecha 1-8-2000, acordó adjudicar el contrato de obras para realización del proyecto "ventilación del pabellón polideportivo "Antonio Serano", a la empresa Manchega de Instalaciones y Proyectos, S.A., por un precio de 3.397.600 pesetas, IVA incluido.

Lo que se hace público con lo establecido en el artículo 94 del texto refundido de la Ley de Contratos de Administraciones Públicas.

La Solana, a 29 de agosto de 2000.- La Alcaldesa accidental, Blasa Delgado García de Dionisio.

Número 4.897

### MANZANARES

#### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades de 30 de noviembre de 1961, se hace público que por don Nazario Ordóñez Bayón, en nombre de Galisur 3, S.L., se ha solicitado licencia municipal de apertura, instalación y funcionamiento de nave para desarrollar la actividad de almacén de perfiles de aluminio, en Polígono Industrial, parcela R-145, R-146 y R-147.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que en el plazo de diez días, a contar del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentarse observaciones en la Secretaría Municipal, en horas de oficina.

Manzanares, 28 de agosto de 2000.- El Alcalde (ilegible).

Número 4.893

=====0=====

#### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades de 30 de noviembre de 1961, se hace público que por don Andrés Felipe Pérez, se ha solicitado licencia municipal de apertura, instalación y funcionamiento de explotación apícola con 80 colmenas, en suelo rústico, parcela 9 del polígono 66, finca La Mesnera.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que en el plazo de diez días, a contar del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentarse observaciones en la Secretaría Municipal, en horas de oficina.

Manzanares, 29 de agosto de 2000.- El Alcalde (ilegible).

Número 4.894

### PEDRO MUÑOZ

#### ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de agosto de 2000, ha aprobado inicialmente los expedientes de modificación de créditos número 16/00 y 17/00, por concesión de créditos extraordinarios, lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 158, en relación con el 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Pedro Muñoz, 1 de septiembre de 2000.- El Alcalde, Angel Exojo Sánchez-Cruzado.

Número 4.895

### PUERTOLLANO

#### TESORERIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes de deudores que se indican, instruidos por el Departamento de Tesorería, a las personas o entidades mencionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Departamento de Tesorería, ante el cual le asiste el derecho a alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Puertollano, 28 de agosto de 2000.- El Alcalde-Presidente, Casimiro Sánchez Calderón.

Relación nominal de expedientes que por diversas causas no han sido notificados y se publican en el Boletín Oficial de la Provincia. Una vez transcurridos los plazos reglamentarios, pasarán a la vía de apremio.

Expte.	Nombre y apellidos	Domicilio	Concepto	Causas	Importe
461	Pull Informática, S.L.	Hernán Cortés, 15	I.C.I.O./2000	Ausente	1.650
531	Márquez, Juana	Sagasta, 80	I.C.I.O./2000	Ausente	2.244
223	Reyes Bautista, Vicente	Tomelloso, 13	Plusvalía/2000	Desconocido	17.700

233	García Palomo, Miguel A.	Avda. 1º de Mayo, 35-5º D	Plusvalía/2000	Ausente	71.135
274	Gil Cano, Miguella y esposo	María Auxiliadora, 16	Plusvalía/2000	Ausente	53.940
282	Silvestre Fernández, María Cruz	Sido, 5. Barcelona	Plusvalía/2000	Desconocido	97.255
380	Pérez Campos, José María y esposa	Alamo, 11	Plusvalía/2000	Desconocido	40.940
435	Cortés Chavero, Carmen	Cañería, 30	Plusvalía/2000	Desconocido	40.370
436	Cortés Chavero, Carmen	Cañería, 30	Plusvalía/2000	Desconocido	13.125
440	García de las Bayonas, Martín J.	San Gregorio, 4	Plusvalía/2000	Ausente	2.045
446	González López, Antonia	Olivo, 1	Plusvalía/2000	Desconocido	196.865
450	Buitrago Fernández, María Angeles	José Domingo Maestre, 1	Plusvalía/2000	Ausente	32.485
451	Buitrago Fernández, María Angeles	José Domingo Maestre, 1	Plusvalía/2000	Ausente	25.990
465	Cuadra Valero, Ernestina F.	Alameda, 8-7º A	Plusvalía/2000	Ausente	171.190
480	Mozos Gómez, Antonia y Teodora	José Domingo Maestre, 1-A, 4º A	Plusvalía/2000	Ausente	98.380
484	Rigao, S. I.	Santa Ana, 18	Plusvalía/2000	Desconocido	119.675
485	Rigao, S.L.	Santa Ana, 18	Plusvalía/2000	Desconocido	142.360
152	Martín Hervás, Eduardo	Alcázar, 16-2º B	IVTM/1999	Ausente	16.520
25	Fernández Ruiz, Petra	Ctra. Almodóvar, 17-3º B	Kiosco 3º Tr/2000	Ausente	4.200
100	Construc. y Contratas Ambraiz, S.L.	Corredera, 13. Almodóvar del Campo	Oc. vía pública/2000	Desconocido	3.000
43	Rodríguez García, Eugenio	Benéfica, 8	Merc. S. Agustín/julio 2000	Ausente	2.645
62	González Isidro, María de Gracia	Avda. 1º de Mayo, 90-3º D	Danza/mayo 2000	Ausente	3.215
62	González Isidro, María de Gracia	Avda. 1º de Mayo, 90-3º D	Danza/junio 2000	Ausente	3.215
Adic/2000	González Olivares, Gracia	Caballero de Rodas, 92A, 2º 11ª. Torre vieja	Vados/1997	Ausente	4.445
29	Cámara Trujillo, Bonifacio	Hinojosas, 6-2º B	Terraza/2000	Ausente	29.760
30	Archidona Acedo, Pilar	Malagón, 8-1º D	Merc. Central/mayo 2000	Desconocido	7.815
30	Archidona Acedo, Pilar	Malagón, 8-1º D	Merc. Central/junio 2000	Desconocido	7.815
30	Archidona Acedo, Pilar	Malagón, 8-1º D	Merc. Central/julio 2000	Desconocido	7.815
140	Fernández Mercado, Bernardo	San Hilarión, 19	Sanción O.V.P./2000	Ausente	5.000
95	Fernández Mercado, Bernardo	San Hilarión, 19	Sanción O.V.P./2000	Ausente	3.000
25	Construc. y Contratas Ambraiz, S.L.	Corredera, 13. Almodóvar del Campo	Sanción O.V.P./2000	Ausente	5.000

Los interesados podrán entablar recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes desde la presente notificación, entendiéndose desestimado y abierta la vía contencioso-administrativa si transcurrido un mes desde su interposición no se notificara resolución. Sin perjuicio de interponer otros recursos que se estimen procedentes.

Sin perjuicio de los recursos que se interpongan, que no suspenderán el procedimiento de cobro, las cuotas notificadas podrán hacerse efectivas sin recargo hasta el día cinco del mes siguiente si se han notificado entre los días uno y quince de cada mes, y hasta el día veinte del mes siguiente si se notificasen entre los días dieciséis y último de cada mes.

Transcurridos dichos plazos sin haberse satisfecho las cuotas se iniciará el procedimiento para su cobro en vía de apremio.

Puertollano, 20 de junio de 2000.- El Alcalde-Presidente, Casimiro Sánchez Calderón.

#### Número 4.865

=====0=====

#### EDICTO

Por Alta Gama Import, S.L., se ha solicitado licencia municipal de apertura de un local situado en la carretera N-420 p.k. 163,300, para dedicarlo a venta y exposición de vehículos automóviles.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, pudiendo formularse alegaciones en el plazo de diez días ante esta Alcaldía.

En Puertollano, a 24 de agosto de 2000.- El Alcalde (ilegible).

#### Número 4.884

### TOMELLOSO

#### EDICTO

Por Alcoholes de Tomelloso, S.A., se ha solicitado licencia municipal de apertura de un local situado en calle Avila, número 4, para destinarlo a fabricación de alcoholes y elaboración de vinos.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, pudiendo formularse alegaciones en el plazo de diez días ante esta Alcaldía.

En Tomelloso, a 30 de agosto de 2000.- El Alcalde, (ilegible).

#### Número 4.913

=====0=====

#### EDICTO

Por don Miguel Angel García Ruiz, se ha solicitado licencia municipal de apertura de un local situado en calle Pintor López Torres, número 32, para destinarlo a churrería y asador de pollos.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, pudiendo formularse alegaciones en el plazo de diez días ante esta Alcaldía.

En Tomelloso, a 30 de agosto de 2000.- El Alcalde, (ilegible).

#### Número 4.914

=====0=====

#### EDICTO

Por Novillo y Navarro, S.L., se ha solicitado licencia municipal de apertura de un local situado en calle Pintor López Torres, número 30, para destinarlo a café-bar.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, pudiendo formularse alegaciones en el plazo de diez días ante esta Alcaldía.

En Tomelloso, a 30 de agosto de 2000.- El Alcalde, (ilegible).

#### Número 4.915

# administración de Justicia

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### CIUDAD REAL - NUMERO UNO

#### EDICTO

En autos seguidos ante este Juzgado de lo Social número uno, y con el número 388/00, a instancias de doña María del Carmen Camacho Lozano frente a Julián Ramírez Asesores-Grupo Júcar, S.L., y Julián Ramírez Pérez, se ha dictado la sentencia de fecha 14 de agosto de 2000, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Que debo estimar y estimo la demanda rectora de los presentes autos, declarando improcedente el despido y condenando a las empresas codemandadas a optar entre readmitir a la trabajadora, o, a indemnizarla en la cuantía de 330.000 pesetas y, en cualquiera de los casos a abonarle los salarios dejados de percibir desde el día 4 de abril de 2000 hasta que tenga lugar la readmisión o hasta que se opte por la indemnización.

Se advierte a las partes que contra la presente sentencia cabe recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, recurso que habrán de anunciar necesariamente ante este Juzgado por escrito o por simple comparecencia dentro de los cinco días siguientes al de la notificación de la presente, advirtiéndose a la empresa condenada que, al anunciarlo, deberá presentar resguardo acreditativo de haber consignado en la cuenta corriente número 1381 0000 65 de este Juzgado, sucursal del BBVA, denominada «cuenta de depósitos y consignaciones» la cantidad a que asciende la condena, y al tiempo de interponerlo, presentar justificante de haber depositado la cantidad de 25.000 pesetas en la cuenta corriente de este Juzgado, número 1381 0000 10 de la misma entidad bancaria, cuenta «recursos de suplicación», en conformidad con lo preceptuado en los artículos 226 y 227 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral».

Y para que sirva de notificación a la demandada Julián Ramírez Asesores-Grupo Júcar, S.L., y Julián Ramírez Pérez, por encontrarse en desconocido paradero, mediante inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Ciudad Real, a 16 de agosto de 2000.- El/la Secretario/a Judicial Accidental, (ilegible).

**Número 4.876**

=====0=====

Número autos: Demanda 362/2000.

Materia: Despido.

Demandados: TECSEGUR Castilla-La Mancha, S.L., ELECTROFIRE, S.L.

#### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

Doña María Pilar Alonso González Alegre, Secretaria Judicial sustituta del Juzgado de lo Social número 1 de Ciudad Real, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 362/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antonio Luis Serna Marquina, contra la empresa TECSEGUR Castilla-La Mancha, S.L., ELECTROFIRE, S.L., sobre despido, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda rectora de estos autos, debo declarar improcedente el despido de que fue objeto don Antonio Luis Serna Marquina, condenando a las empresas TECSEGUR Castilla-La Mancha, S.L. y ELECTROFIRE, S.L., a optar en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación de la presente sentencia entre readmitir al trabajador en las

mismas condiciones laborales que tenía al ser despedido o a abonarle la indemnización de 267.226 pesetas y, en cualquier caso, a satisfacer los salarios dejados de percibir desde el 21 de marzo de 2000 hasta que se produzca la readmisión o se opte por la indemnización, a razón de 5.042 pesetas diarias.

Se advierte a las partes que contra la presente sentencia cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en Albacete, que habrán de anunciar necesariamente ante este Juzgado de lo Social, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días siguientes al de la notificación, y a la condenada, además que al anunciarlo, deberá presentar resguardo acreditativo de haber consignado en la cuenta corriente número 1381 0000 65 0362 00 de este Juzgado de lo Social número 1, en la sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya de esta capital, denominada «Cuenta de Depósitos y Consignaciones», la cantidad a que asciende la condena, y al tiempo de interponerlo, presentar justificante de haber depositado la cantidad de 25.000 pesetas, en la cuenta corriente de este Juzgado número 1381 0000 10 0362 00, de la misma entidad bancaria, denominada «Recursos de Suplicación», todo ello de conformidad con lo preceptuado en los artículos 226 y 227 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a TECSEGUR Castilla-La Mancha, S.L., ELECTROFIRE, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Ciudad Real a veintiocho de agosto de dos mil.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial (ilegible).

**Número 4.877**

=====0=====

N.I.G.: 13034 4 0100385/2000.

Nº. Autos: Demanda 318/2000.

Materia: Despido.

Demandados: Antonio Ocaña Sánchez, Restaurante El Pino.

#### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

Doña María Pilar Alonso González Alegre, Secretaria Judicial Sustituta del Juzgado de lo Social número uno de Ciudad Real, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 318/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antonio Briñas Segura contra la empresa Antonio Ocaña Sánchez, Restaurante El Pino, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Que estimo la demanda rectora de estos autos, declarando improcedente el despido verbal del que fue objeto don Antonio Briñas Segura, condenando a la empresa a optar, en plazo de cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, a optar entre readmitir al trabajador en las mismas condiciones laborales existentes al momento del despido o a indemnizar con la cantidad de 64.725 pesetas, y, en cualquier caso, a abonar los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta que la readmisión tenga lugar o la extinción contractual por opción de indemnización.

Se advierte a las partes que contra la presente sentencia cabe recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en Albacete, que habrán de anunciar necesariamente ante este Juzgado

de lo Social, por comparecencia o por escrito dentro de los cinco días siguientes al de la notificación, y a la condenada, además que al anunciarlo, deberá presentar resguardo acreditativo de haber consignado en la cuenta corriente número 1381 0000 65 0318 00, de este Juzgado de lo Social número uno, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, denominada «cuenta de depósitos y consignaciones», la cantidad a que asciende la condena, y al tiempo de interponerlo, presentar justificante de haber depositado la cantidad de 25.000 pesetas, en la cuenta corriente de este Juzgado de lo Social, número 1381 0000 10 0318 00, del B.B.V., oficina principal de esta capital, denominada «recursos de suplicación», todo ello de conformidad con lo preceptuado en los artículos 226 y 227 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Antonio Ocaña Sánchez, Restaurante El Pino, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Ciudad Real, a 29 de agosto de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario Judicial, (ilegible).

Número 4.900

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### VALDEPEÑAS - NUMERO UNO

Juicio de faltas número 243/98.

TASACION DE COSTAS

En cumplimiento de lo acordado, yo, el Secretario Judicial procedo a practicar la correspondiente tasación de costas y liquidación de responsabilidades de este Juicio, ofreciendo el siguiente resultado:

Multa impuesta a Juan-Angel Valverde Fernández: 30.000 pesetas.

Inserciones en el Boletín Oficial de la Provincia: 48.518 pesetas.

Indemnización a Estación de Autobuses Valdepeñas: 15.600 pesetas.

Total: 94.118 pesetas.

Importa la precedente tasación de costas, salvo error u omisión, la cantidad de noventa y cuatro mil ciento dieciocho pesetas.

Dado en Valdepeñas, a 5 de octubre de 1999.- El Secretario (ilegible).

Número 4.874

## BOLETÍN OFICIAL



### de la provincia de Ciudad Real

Edita: Diputación Provincial de Ciudad Real  
 Imprime: Imprenta Provincial. Depósito legal: C.R. -1- 1958  
 Administración: Ronda del Carmen, s. n. 13002 CIUDAD REAL  
 Teléfono: 926 25 59 50, exts. 238 y 243; Fax: 926 25 02 53  
 E-mail: bop@dipucr.es.  
 Este ejemplar lo puede encontrar en: <http://www.dipucr.es>

#### TARIFA

	Pesetas (IVA incluido)	Euros (IVA incluido)
Al semestre .....	6.600	39,66
Al año .....	12.700	76,32
Núm. suelto, mes corriente .....	110	0,66
Núm. suelto, mes atrasado .....	160	0,96
Por cada línea o fracción .....	467	2,80

PAGO ADELANTADO

FRANQUEO CONCERTADO

SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES